

PUBLICADA

Tarija, 17 de Febrero del año 2013



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 007/2013.....

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Grupo de las Comadres "Albahaquitas" fue fundado el año 2.003 acogiendo a mujeres de diferentes barrios, zonas, provincias, departamentos y países, dedicadas a la conservación, difusión y fortalecimiento de los valores de nuestra cultura, participan apoyando a la más linda de las tradiciones la entrada de comadres.

Que, las Comadres Albahaquitas se caracterizan por sus coloridos trajes, acompañados de cajas y erques que ponen el ritmo a la rueda chapaca en la que despliegan todo su donaire y elegancia, por lo que el H. concejo Municipal premia y reconoce a nombre del pueblo de Tarija los años de permanencia, alegría y derroche de encanto de las Comadres "Albahaquitas" en la tradicional entrada de Comadres, otorgándoles con el voto unánime de sus miembros el merecido reconocimiento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la distinción de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado de:

BODAS DE ALBAHACA

COMADRES ALBAHAQUITAS

10 AÑOS DE PARTICIPACIÓN EN LA ENTRADA DE COMADRES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y a la Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPIASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblitas

H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los días del mes de febrero del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL